Circular Nro. 59/16.-

Santa Fe, 2 de junio de 2016.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y debida notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Excma. Corte Suprema de Justicia, en Acuerdo Ordinario celebrado el día 31.05.16, Acta N°22, punto 11), realizó la siguiente modificación sobre el esquema de feria:

"CIRCUNSCRIPCIÓN NRO. 2 - ROSARIO: SISTEMA DE CONCLUSIÓN DE CAUSAS (CON COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS ROSARIO, CAÑADA DE GOMEZ, CASILDA SAN LORENZO Y VILLA CONSTITUCIÓN) Y JUZGADOS DE MENORES (CON COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS ROSARIO, CAÑADA DE GÓMEZ, CASILDA, SAN LORENZO Y VILLA CONSTITUCIÓN): JUEZ: 1 Juez de Instrucción o Correccional (A cargo de Instrucción y Correccional). 1 Juez de Sentencia, Ejecución de Sentencia o Menores indistintamente. (A cargo de Sentencia, Ejecución de Sentencia y Menores). <u>SECRETARIOS</u>: 1 Secretario de los Juzgados de Instrucción, Correccional, Sentencia o Ejecución Penal indistintamente. (A cargo además, de la Secretaría de la Oficina de N.N.). 1 Secretario de Menores. ASESOR DE MENORES: 1 Asesor de Menores. AUXILIAR SOCIAL JUZGADO DE MENORES: 1 Auxiliar Social. PERSONAL: 1 empleados de los Juzgados de Instrucción. 1 empleados de los Juzgados Correccionales. 1 empleados de los Juzgados de Sentencia. 1 empleado del Juzgado de Ejecución de Sentencia de la Cárcel de Rosario. 1 empleado de cada Nominación de los Juzgados de Menores. OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS NUEVOS TRIBUNALES PENALES (CON COMPETENCIA EN EL DISTRITO ROSARIO). JUEZ: 2 Jueces del Colegio de Jueces de Rosario. <u>FUNCIONARIOS</u>: 2 Funcionarios de la O.G.J. de 1ra. Instancia. PERSONAL: 4 empleados de la O.G.J. de 1ra. Instancia. OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS NUEVOS TRIBUNALES PENALES (CON COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS CAÑADA DE GÓMEZ, CASILDA, SAN LORENZO Y VILLA CONSTITUCIÓN).

JUEZ: 1 Juez del Colegio de Jueces Interdistritales de Cañada Gómez, Casilda, San Lorenzo o Villa Constitución indistintamente. <u>JUZGADOS FALTAS (CON COMPETENCIA EN LOS</u> DISTRITOS ROSARIO, CAÑADA DE GÓMEZ, CASILDA, SAN LORENZO Y VILLA CONSTITUCIÓN). JUEZ: 1 Juez de Faltas indistintamente. SECRETARIO DE FALTAS: 1 Secretario de los Juzgados de Faltas. PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS: 4 empleados. OFICINA DE CAUSAS CON IMPUTADOS NO INDIVIDUALIZADOS (N.N.). FISCAL: El Fiscal que cumpla funciones durante la Feria Judicial. SECRETARIO: El Secretario de los Juzgados del Sistema de Conclusión de Causas que cumpla funciones durante la Feria. PERSONAL: 1 empleado. TRIBUNALES DE CAÑADA DE GÓMEZ. 1 funcionario/empleado del sistema de conclusión de causas o de los nuevos tribunales penales. TRIBUNALES DE CASILDA. 1 funcionario/empleado del sistema de conclusión de causas o de los nuevos tribunales penales. TRIBUNALES DE SAN LORENZO. 1 funcionario/empleado del sistema de conclusión de causas o de los nuevos tribunales TRIBUNALES DE VILLA CONSTITUCIÓN. penales. funcionario/empleado del sistema de conclusión de causas o de los nuevos tribunales penales." Lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas Secretario de Gobierno